



ACUERDO No. 021

11 de diciembre de 2020

«Por medio del cual se determina la escala salarial según el nivel de formación, de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2021».

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público del orden municipal.
2. Que el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal i): «[...] i) Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín».
3. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 11 de diciembre de 2020, aprobó un incremento salarial del cuatro por ciento (4%) para el año 2021, para los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme la escala salarial según el nivel de formación.

Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER escala salarial según el nivel de formación, de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2021, de la siguiente manera:





DOCENTES OCASIONALES SALARIO 2021		
NIVEL DE FORMACION	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
Tecnólogo Experto	\$ 3.682.746	\$ 1.841.372
Profesional	\$ 4.143.090	\$ 2.071.544
Especialista	\$ 4.603.435	\$ 2.301.717
Magíster	\$ 5.219.481	\$ 2.609.741
Doctor	\$ 5.708.258	\$ 2.854.129

ARTICULO SEGUNDO: Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo.

